

CLSODSACYD2001

**BASES LEGALES DE
CONCURSO**

“CYBER SODIMAC DIA #2”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 1 de junio de 2026, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante, “Sodimac”, establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 2 de junio de 2026 hasta las 02:00 horas del 3 de junio de 2026, Sodimac desarrollará el concurso denominado “CYBER SODIMAC DIA #2”, consistente en el sorteo de una (1) Estufa marca Toyotomi, entre todos los clientes que cumplan copulativamente las siguientes condiciones: (i) seguir la cuenta oficial de Sodimac en Instagram; (ii) comentar en la publicación del concurso indicando quién es la persona más friolenta que conocen, etiquetando a un amigo o amiga; y (iii) compartir dicha publicación en sus historias de Instagram. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el concurso, los clientes que cumplan con las condiciones señaladas precedentemente deberán, durante la vigencia del mismo, cumplir copulativamente con los siguientes requisitos:

1. Seguir la cuenta oficial de Sodimac en Instagram (https://www.instagram.com/homecenter_cl/), desde su cuenta personal de Instagram.

2. Comentar en la publicación del concurso quién es la persona más friolenta que conocen, etiquetando a un amigo o amiga
3. Compartir la publicación del concurso en sus historias de Instagram. En caso de que la cuenta de Instagram del participante sea privada, este deberá enviar una captura de pantalla que acredite la publicación en sus historias, mediante mensaje directo al Instagram oficial de Sodimac.

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el concurso. Los participantes podrán comentar las veces que deseen, contándose cada comentario como una participación en el concurso, siempre que cumpla con el procedimiento descrito. Mientras más veces comenten la publicación de Instagram, según lo señalado anteriormente, más oportunidades tendrán de ganar.

No se considerarán las historias y los comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos de personas o instituciones. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Respecto del etiquetado del tercero, el participante garantiza que cuenta con su autorización para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con su autorización cuando sus condiciones de madurez lo permitan de acuerdo con la legislación civil, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para llevar a cabo la cesión prevista en las presentes bases legales.

En caso de que el comentario o la historia de Instagram contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a. Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b. En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará desde el 2 de junio de 2026 hasta las 02:00 horas del 3 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Ganadores y Premios.

A las 09:00 horas del 4 de junio de 2026, se realizará un sorteo al azar para elegir al ganador del concurso, entre todos los que participaron válidamente en él. Asimismo, se sorteará a un suplente, quien reemplazará al ganador de evento en caso de que caduque su derecho al premio o renuncie a este.

El ganador recibirá como premio una Estufa Paraf LC-33 Verde Mate, marca Toyotomi (código 149922002).

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio y publicidad.

A partir del 4 de junio de 2026, con posterioridad a la realización del sorteo, se contactará al ganador vía mensaje directo de Instagram, a la cuenta a través de la cual participó en el concurso, para darle aviso de su calidad de tal y solicitarle los siguientes datos: nombre completo, rut, teléfono, correo electrónico y nombre de la tienda Sodimac de preferencia.

El ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para responder el mensaje directo enviado por Sodimac señalado precedentemente. En caso de que el ganador responda el mensaje directo dentro del plazo, se coordinará la entrega del premio, el cual deberá ser retirado en la tienda Sodimac más cercana que indique, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde que se realizó el contacto.

En caso de que el ganador no pueda retirar el premio, tendrá la opción de coordinar que un tercero mayor de edad lo retire en su lugar. En dicho caso, el ganador declara y garantiza que ha informado debidamente a dicho tercero acerca de todas las condiciones aplicables al retiro del premio, y que este tiene pleno conocimiento y autoriza al ganador a compartir su nombre completo y su número de teléfono con Sodimac, exclusivamente para la coordinación y gestión de la entrega del premio.

Asimismo, al momento del retiro, se solicitará al tercero su nombre completo y rut, únicamente para validar su identidad. Finalmente, el tercero dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para retirar el premio, contado desde el momento en que sea contactado por Sodimac.

En caso de que el ganador no responda al mensaje directo efectuado por Sodimac, dentro del plazo señalado, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar al suplente.

Es requisito que los datos entregados por el ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, si no cumple con este requisito perderá su derecho al premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 2) si no se obtuviese respuesta del ganador en el plazo establecido en la cláusula precedente. 3) Si el ganador o el tercero que retire el premio en su lugar no exhibiese su cédula de identidad y/o se negase a firmar el acta de entrega del premio. 4) Si el ganador o el tercero no retirará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y, en su reemplazo, le será entregado al suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Sodimac se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta oficial de Instagram de Sodimac, a partir del 4 de junio del 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus

intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.